



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6.179 (y sus modificatorias), que instituye el título de Joven Ejemplar de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, alumnos del sexto año del Colegio Secundario Eloy Ortega, del barrio 17 de Agosto de nuestra Ciudad, concretaron una iniciativa solidaria de gran impacto para toda nuestra comunidad, plasmando así un proyecto iniciado desde el año 2019, denominado "Ajuatá", mediante el cual reciclan mobiliario escolar en desuso y lo convierten en elementos de asistencia que luego son entregados de manera gratuita a personas con dificultades para moverse por sus propios medios.

Que, a través de este proyecto transforman pupitres escolares en desuso, y lo convierten en una herramienta fundamental para una persona con dificultades para caminar.

Que, el proyecto se denomina "Ajuatá", una palabra en guaraní que significa "yo camino", y comenzó en 2019 por iniciativa del profesor Guillermo Castillo. Así, por medio de dicho proyecto, los alumnos fabricaron cerca de 30 andadores que fueron destinados a personas mayores y a quienes atraviesan distintas dificultades de movilidad.

Que, este año (2026), se formaron cuatro grupos de estudiantes que trabajan en la construcción de nuevos elementos de apoyo, y algunos ya fueron solicitados por personas que los necesitan y carecen de medios para obtenerlos.

Que, el proyecto surgió a partir de una observación del docente de la realidad social de algunas personas, que no cuentan con recursos suficientes para la adquisición de estos elementos de apoyo.

Que, los dispositivos se construyen principalmente a partir de mobiliario escolar que ya no se utiliza, siendo los estudiantes quienes cortan y reutilizan partes de los pupitres, realizan las soldaduras, incorporan refuerzos, apoyos y ruedas, y finalmente acondicionan cada andador para

que pueda ser utilizado por las personas con distintas dificultades.

Que, la propuesta forma parte de la materia Proyectos y Emprendimientos, con un fin exclusivamente solidario, que surge desde el momento mismo que los estudiantes comprendieron el objetivo, comprometiéndose así con la iniciativa.

Que, de esta manera, lo que para una institución educativa puede ser simplemente mobiliario que quedó fuera de uso adquiere una nueva función: convertirse, mediante el trabajo de los estudiantes, en una herramienta que permite a otras personas recuperar autonomía y dar sus propios pasos, beneficiando a toda la comunidad.

Que, debemos destacar el excelente trabajo impulsado por el docente y llevado adelante por todos los estudiantes de la institución mencionada, ya que a través de ello pueden brindar una herramienta de apoyo fundamental para las personas que los necesiten y no cuenten con recursos para adquirirlos por sus propios medios.

Que, es de vital importancia y una función indelegable del Municipio acompañar y reconocer a todos los jóvenes que se destacan en el ámbito de la Ciudad y brindan un beneficio a toda la comunidad.

Que, es prioridad de este Honorable Concejo Deliberante (HCD), dar la trascendencia y reconocimiento a aquellos jóvenes que se destacan en los ámbitos estudiantiles y puedan ser considerados como ejemplos estimulantes para toda la comunidad, orgulleciendo a todos los correntinos con su dedicación y esfuerzo mereciendo honradamente el otorgamiento del título honorífico de JOVENES EJEMPLARES.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

JOVENES EJEMPLARES ALUMNOS DE LA ESCUELA ELOY ORTEGA

ARTÍCULO 1°: OTORGA el TITULO HONORÍFICO de "JOVENES EJEMPLARES" a los alumnos de la escuela Eloy Ortega, por su excelente trabajo e importante aporte, para brindar elementos de apoyo para todas las personas que los necesiten y no puedan adquirirlos por sus propios medios.

ARTÍCULO 2°: INSTRUMENTESE por donde corresponda la entrega de una copia del presente Título Honorífico a los Jóvenes, y/o profesor que los impulso a llevar adelante el proyecto "Ajuatá".

ARTÍCULO 3°: DE Forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**